



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad 1/18/23, del Departamento Fisiología, Área Fisiología, publicada en la Resolución 10 de abril de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	MU7xrdbt jKh1YfOxnvTebw==	Fecha	31/05/2023	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MU7xrdbt jKh1YfOxnvTebw%3D%3D			

Código Seguro de verificación: bCchbgsaV9t7mYU9QnYsY6ZdnY2hRLvd. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	31/05/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	bCchbgsaV9t7mYU9QnYsY6ZdnY2hRLvd	PÁGINA	1/3
bCchbgsaV9t7mYU9QnYsY6ZdnY2hRLvd				



UNIVERSIDAD D SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		Fisiología
DEPARTAMENTO		
Fisiología		
PERFIL DE LA PLAZA		
Fisiología Humana/Fisiología del Sistema Visual (Grado en Óptica y Optometría/Doble Grado en Farmacia y en Óptica y Optometría)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
10/04/2023	19/04/2023	1/18/23

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospedi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 23 mayo 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Carmen Mª Vázquez Cueto

Fdo.: María Luisa Calonge Castrillo

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Olimpia Carreras Sánchez

Fdo.: Angel Manuel Pastor Loro

Fdo.: Pedro Antonio Núñez Abades

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Código Seguro De Verificación	bgG8Ly4N75TW9uebFCY2jA==	Fecha	30/05/2023
Firmado Por	OLIMPIA CARRERAS SANCHEZ		
	ANGEL MANUEL PASTOR LORO		
	PEDRO ANTONIO NUÑEZ ABADES		
	CARMEN MARIA VAZQUEZ CUETO		
	MARIA LUISA CALONGE CASTRILLO		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bgG8Ly4N75TW9uebFCY2jA%3D%3D	Página	2/3

Código Seguro de verificación: bCchbgsaV9t7mYU9QnYsY6ZdnY2hRLvd. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	31/05/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	bCchbgsaV9t7mYU9QnYsY6ZdnY2hRLvd	PÁGINA	2/3
 bCchbgsaV9t7mYU9QnYsY6ZdnY2hRLvd				



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Historial académico: máximo 2 puntos
- Historial y experiencia docente: máximo 20 puntos
- Historial y experiencia investigadora: máximo 25 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: máximo 10 puntos
- Historial y experiencia en gestión universitaria: máximo 10 puntos
- Capacidad para la exposición y el debate: máximo 10 puntos
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: máximo 10 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: máximo 10 puntos
- Otros méritos: máximo 3 puntos

Sevilla, a 23 mayo 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Carmen Mª Vázquez Cueto

Fdo.: María Luisa Calonge Castrillo

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Olimpia Carreras Sánchez

Fdo.: Angel Manuel Pastor Loro

Fdo.: Pedro Antonio Núñez Abades

Código Seguro De Verificación	bgG8Ly4N75TW9uebFCY2jA==	Fecha	30/05/2023	
Firmado Por	OLIMPIA CARRERAS SANCHEZ			
	ANGEL MANUEL PASTOR LORO			
	PEDRO ANTONIO NUÑEZ ABADES			
	CARMEN MARIA VAZQUEZ CUETO			
	MARIA LUISA CALONGE CASTRILLO			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bgG8Ly4N75TW9uebFCY2jA%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro de verificación: bCchbgsaV9t7mYU9QnYsY6ZdnY2hRLvd. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	31/05/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	bCchbgsaV9t7mYU9QnYsY6ZdnY2hRLvd	PÁGINA	3/3
bCchbgsaV9t7mYU9QnYsY6ZdnY2hRLvd				